

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN/A TÉCNICO DE PROYECTOS DE I+D+I A TIEMPO COMPLETO, Ref. SER65+
ADMITIDOS:

FECHA DE SOLICITUD	IDENTIFICACIÓN	DNI/NIE
30/11/2024	PAVEP	***908***
03/12/2024	BRANJM	***412***
03/12/2024	SAGIMN	***685***

(Identificación: Corresponde a una codificación de apellidos y nombre de los candidatos)

EXCLUIDOS:

En primer lugar, se expone listado de candidatos excluidos **SIN** posibilidad de subsanación por no cumplir con alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria conforme al siguiente detalle:

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA		MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
Titulaciones y estudios	Titulado Superior MECES 3 (Licenciado o Grado + Máster) en Ciencias de la Salud y/o Ingeniería	MOTIVO 1
Otros	<ul style="list-style-type: none"> Disponibilidad de vehículo propio. Disponibilidad para viajar. 	MOTIVO 2

FECHA DE SOLICITUD	IDENTIFICACIÓN	DNI/NIE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
02/12/2024	NOMEM	***586***	MOTIVO 1

(Identificación: Corresponde a una codificación de apellidos y nombre de los candidatos).

En segundo lugar, se expone listado de candidatos excluidos **CON** posibilidad de subsanación de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria que no quedan suficientemente acreditados, o bien deben aportar alguno de los documentos exigidos en el proceso que no fueron aportados con la solicitud. Se especifica en cada caso la documentación a subsanar:

FECHA DE SOLICITUD	IDENTIFICACIÓN	DNI	SUBSANACIÓN (*)
03/12/2024	ROGOL	***074***	* TITULACIONES Y ESTUDIOS: Aportar titulaciones equivalentes a MECES 3 (Licenciatura o Grado + Máster en Ciencias de la Salud y/o Ingeniería).
03/12/2024	FERUJL	***120***	* TITULACIONES Y ESTUDIOS: Aportar titulaciones equivalentes a MECES 3 (Licenciatura o Grado + Máster en Ciencias de la Salud y/o Ingeniería).



(*) Se concede un plazo de tres días hábiles, contados desde la fecha de la publicación de la presente resolución provisional, para que los/las candidatos/as con motivo subsanable, puedan presentar la documentación que ha motivado la exclusión de la lista.

Las subsanaciones deberán realizarse a través del e-mail dirigido a: empleo@fundesalud.es, con el asunto "SUBSANACIÓN, Ref. SER65+".

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no presenten la documentación requerida en los términos expuestos anteriormente, serán definitivamente excluidos de la realización del proceso de selección.

Finalizado el plazo de subsanación, se publicará resolución de lista definitiva de aspirantes admitidos y los méritos a acreditar conforme a lo indicado en el Anexo I.

Mérida a fecha de la firma digital

José Luis González Sánchez
Director Gerente de FundeSalud



Cofinanciado por
la Unión Europea